SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

018

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1548 de 31 de julio de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 04 de agosto de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la compañía PANIJU S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 04 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Mim

Exp. 153461
Tr. 13459